



Universidad de la República. Facultad de Derecho

Montevideo

República Oriental del Uruguay

1836

Montevideo, 31 de julio de 2012.

**Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración.
Sr. Presidente. Dr. Pablo Iturralde**

De mi mayor consideración.

Cúmpleme remitirle el informe solicitado al Instituto Uruguayo de Derecho Procesal de nuestro servicio universitario.

Cabe mencionar que la evacuación del mismo es en cumplimiento del Convenio de cooperación vigente entre el Poder Legislativo y nuestra Facultad.

Dado que el tema objeto de la consulta versa sobre una cuestión de interés general no corresponde la estipulación de aranceles profesionales.

Sin otro particular, saluda a usted con la más distinguida consideración.

Esc. DORA BAGDASSARIÁN
DECANA



INSTITUTO URUGUAYO DE DERECHO PROCESAL

FACULTAD DE DERECHO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
ANEXO FACULTAD DE DERECHO - COLONIA 1801 OF.16
MONTEVIDEO - URUGUAY

Montevideo, 17 de julio de 2.012.

Señor Presidente de la

Comisión de Constitución, Legislación, Códigos y Administración General

Cámara de Diputados

Dn. Pablo Iturralde

Su despacho.

Ref.Oficio N° 124, de 14/III/2.012

De mi consideración:

En relación a la consulta formulada en el oficio del epígrafe, el Instituto ha considerado que el tema procesal involucrado en la misma, es elucidar si el Decreto de la Junta Departamental es o no procesable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque, para que proceda el recurso de apelación ante la Cámara de Diputados, en menester que no lo sea.

Y en tal sentido, se informa que el Decreto de la Junta Departamental sobre materia que le está reservada, es un acto regla de carácter legislativo, por lo que no resulta procesable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y cabe la apelación indicada en el artículo 303 de la Constitución Nacional.

Saludo a Usted con expresiones de distinguida consideración.

Edgar J. Varela-Méndez

Director

Montevideo, 26/07/2012.

IBIDO HOY. Vuelva a Decanato a sus efectos.

Carretero
J. Benítez